Instituto Nacional de Metrología de Colombia



INSTRUCTIVO INGRESO PROCESO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS



APLICATIVO REGISTRO COTIZACIÓN EQUIPOS DESDE LA WEB

El Instituto Nacional de Metrología (INM) se encuentra en proceso de implementación de una nueva herramienta de administración de servicios metrológicos, entre ellos el servicio de Calibración en Metrología.
Esta herramienta permitirá realizar un enfoque integral entre procesos, personas y tecnologías de la información.

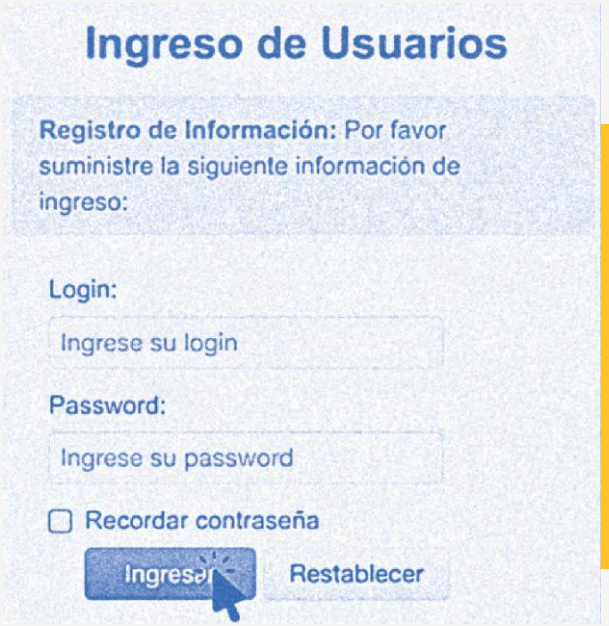
PROCESO PARA REALIZAR UNA COTIZACIÓN:

0fi .

Ingresa a nuestro portal de servicios en línea:

http://servicios.inm.gov.co/portal/





Si ya cuentas con un usuario y contraseña dirígete a Ingreso de usuarios, de lo contrario realiza el proceso de inscripción en la opción Registro de Usuarios.

02 .

REGISTRO DE USUARIO

Si no cuentas, con un usuario y contraseña, dirígete a la parte final de la sección ingreso de usuarios, para realizar el *Registro de Usuario.*

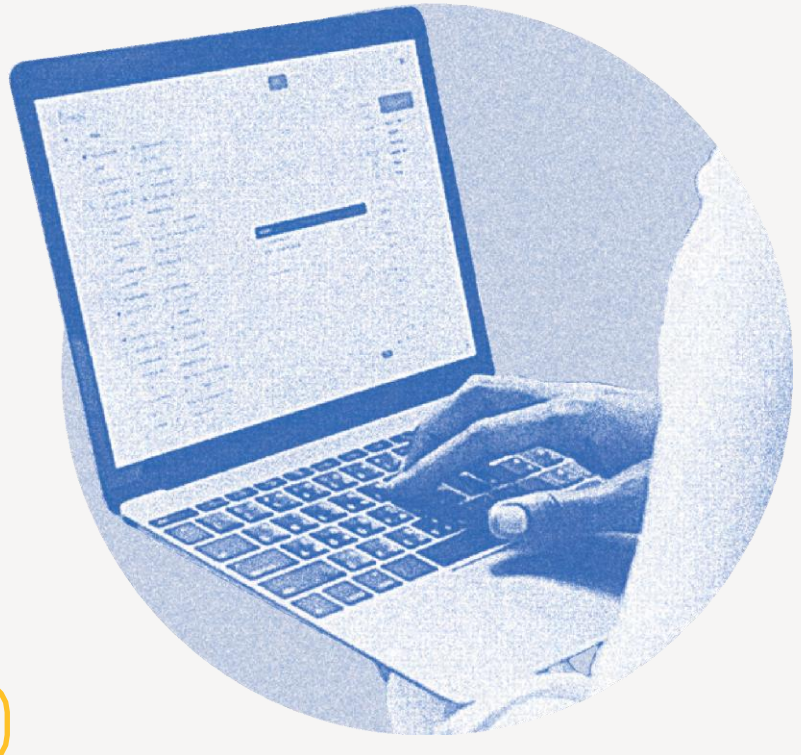


Para acceder a todos nuestros servicios metrológicos es importante que cada empresa o entidad realice el registro en el Portal Servicios en Línea.

Recuerda que, con tu usuario y contraseúa podrás ingresar al Portal servicios en Línea cuantas veces sea necesario y solicitar el servicio de tu interés (capacitación, calibración, Materiales de Referencia, Ensayos de Aptitud y Asistencia Técnica)

Este registro consta de cinco (5) secciones:

Recuerda ingresar completamente los datos solicitados dentro de cada formulario.



TIPO DE PERSONA

Antes de iniciar el registro debes seleccionar el Tipo de Persona y contar con los documentos requeridos para el proceso (Rut y CC del Representante Legal en caso de registrarse como persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía si te registras como persona natural).

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO (PERSONAL)

CARACTERIZACIÓN

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO

DOCUMENTOS ANEXOS

Una vez registrada toda la información da clic en el botón

FINALIZAR REGISTRO

Esta acción te permitirá validar y registrar la información suministrada en el aplicativo.

Finalizado este paso, podrás ingresar como usuario e iniciar el proceso de solicitud en el aplicativo Servicios en Línea.



Finalizado el registro de usuario, te llegará un email de confirmación al correo previamente inscrito.

Una vez te encuentres registrado, dirígete a Ingreso de Usuarios y accede al aplicativo de Servicios en Línea. (Accede con tu usuario y contraseña asignada)

PROCESO DE SOLICITUD SERVICIO DE CALIBRACIÓN

Al ingresar, encontrarás en la parte superior la información del cliente.



Realizada esta acción te direccionara a información relevante sobre el servicio, da clic sobre la flecha para continuar.

TIPO DE LABORATORIO

Por favor indique si para la actual solicitud de calibración su empresa califica dentro de alguna de las siguientes categorías:

- ○ **Laboratorio Acreditado**
- ○ **Laboratorio No Acreditado**

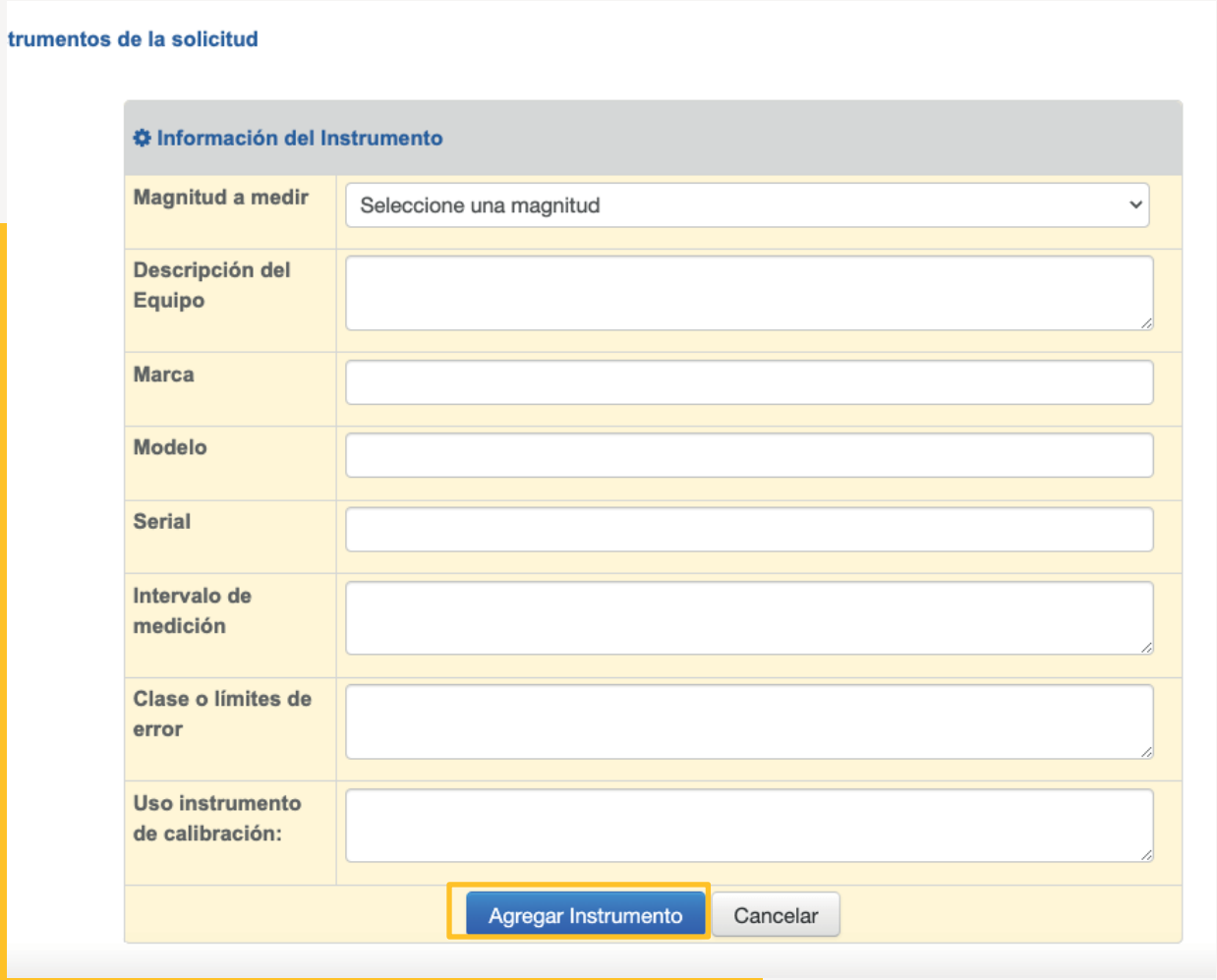
Continuar Regresar

LUGAR DE PRESTACIÓN

Lugar de prestación ◉ En las instalaciones del INM ○ En las instalaciones del Cliente

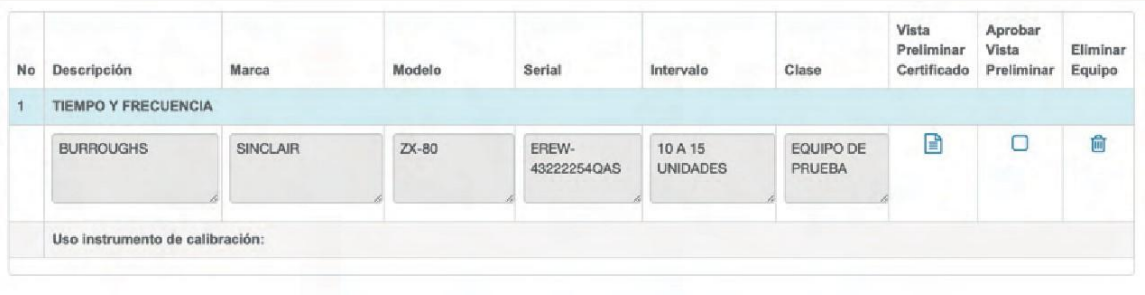
De manera atenta solicito a ustedes se sirvan cotizar el servicio de calibración para el (los) instrumento(s) de medición que se describe a continuación:

INSTRUMENTOS DE LA SOLICITUD



Para registrar la información del instrumento a calibrar da clic en el botón “Agregar Instrumento”

TIPO DE LABORATORIO



No	Descripción	Marca	Modelo	Serial	Intervalo	Clase	Vista Preliminar Certificado	Aprobar Vista Preliminar	Eliminar Equipo
1	TIEMPO Y FRECUENCIA								
	BURROUGHS	SINCLAIR	ZX-80	EREW-43222254QAS	10 A 15 UNIDADES	EQUIPO DE PRUEBA			
	Uso instrumento de calibración:								

Si la información está completa y correcta, el intrumento quedará registrado con éxito.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



Diligencie los datos solicitados, con estos se expedirá el certificado de calibración.

ARCHIVOS ANEXOS

Para facilitar el proceso de elaboración de la cotización aquí, podrás adjuntar la hoja de vida del equipo donde se relacionan las especificaciones técnicas del instrumento a calibrar.



Para finalizar el registro, da clic en el botón “Radicar Solicitud”, si la información registrada es correcta el sistema te generará un radicado, con el cual podrás realizar seguimiento a tu solicitud.

RADICAR SOLICITUD

El INM internamente realizará la programación de la calibración.
De presentarse alguna novedad frente al servicio el Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos (GSM) se pondrá en contacto contigo.

Cualquier duda o inquietud escríbenos al correo electrónico
calibraciones@inm.gov.co

CONDICIONES DEL SERVICIO

Si tienes varias solicitudes de calibración, podrás agrupar varios servicios en una sola cotización, siempre y cuando todos los servicios se realicen en sitio o en las instalaciones del INM.

Recuerda que, aprobada la cotización cuentas con diez (fi0) hábiles para efectuar el pago. El comprobante de pago debe ser enviado a la dirección de correo electrónico: contacto@inm.gov.co con copia a calibraciones@inm.gov.co para efectuar el seguimiento de la solicitud.

La cotización tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario. Transcurrido este periodo se considerará como desistida y será necesario iniciar de nuevoel proceso de solicitud

El INM mantendrá las fechas propuestas en la cotización. De realizarse el pago fuera de este término, el servicio se prestará de acuerdo con la disponibilidad del Laboratorio.

Para el pago de los servicios de calibración se debe consignar en efectivo o cheque de gerencia, en la **cuenta corriente No. 062 865 050 del Banco de Bogotá**, a nombre del Instituto Nacional de Metrología. Se debe utilizar el formato de consignación: Sistema Nacional de Recaudos comprobante de Pago Universal Individual que viene pre numerado y con tres (3) copias

- En el espacio Referencia 1 colocar: Código 01
- En el espacio Referencia 2 relacionar el número de cédula o el NIT de quien realiza el pago sin ningún tipo de gravamen o descuentos.

También puede realizarse Transferencia Electrónica y pagos seguros en línea (PSE). Este servicio se presta por medio de la plataforma del proveedor de servicios de pasarela de pagos en línea y la red de pagos electrónicos ACH con los principales bancos del país.

Si el usuario, efectúa el pago dentro de los términos establecidos, pero omite la remisión del recibo o Registro Presupuestal al INM, el Instituto no se garantizará la prestación del servicio en el periodo de tiempo estipulado en la cotización y el servicio será prestado de acuerdo con la disponibilidad del laboratorio.

Las tasas corresponden a las establecidas en la resolución de tasas para la vigencia en curso y se encuentran sometidas al reajuste anual conforme a la ley 1480 del 12 de octubre de 2011.

Las tasas aquí señaladas no están sometidas al gravamen de IVA ni del ICA. Absténgase de efectuar retención en la fuente.

La fecha de prestación de los Servicios de Metrología se hará llegar con la programación posterior al pago.

El recibo de pago expedido por el INM convalida la factura por ser un servicio de naturaleza pública y no un acto mercantil.

Para conocer el método de medición con el cual será calibrado su instrumento, diríjase a la dirección de internet: http://www.inm.gov.co/es/servicios/calibracion Oferta técnica y haga enlace con el respectivo laboratorio.

Para las calibraciones en sitio, el usuario del servicio es responsable, de hacer el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para garantizar el correcto funcionamiento del instrumento durante la calibración.

El resultado de la calibración es un certificado, un informe o un reporte, en el cual se establecen los errores del instrumento de medición con respecto a un instrumento patrón que tiene trazabilidad con un patrón internacionalmente reconocido o que permite, también, determinar las propiedades metrológicas del instrumento.

El usuario del servicio debe entregar y recoger los instrumentos sede de los laboratorios del INM - AK 50 No. 26-55 Int 2 (CAN), teléfono 2542222 ext. 1418 Rec. Equipos).

El transporte de envío y retorno de los equipos e instrumentos de medición es responsabilidad del usuario del servicio.

Cuando el servicio de calibración se presta en el INM, antes del envío del ítemde calibración, el usuario realiza las actividades de limpieza, mantenimiento, reparaciones y ajustes necesarios, al mismo, para garantizar su correctofuncionamiento.

Si es necesaria la utilización de baterías en los instrumentos de indicación digital, éstas deben estar con suficiente carga (preferiblemente nuevas), el ítem de calibración será entregado con todos sus accesorios mecánicos, eléctricos o de otro tipo en perfecto estado de limpieza y funcionamiento, dentro de un empaque adecuado para su transporte y debidamente rotulado.

Si el ítem de calibración no corresponde a un servicio programado no se recibe.

En el caso de requerirse algún tipo de acople o accesorio mecánico adicional para el montaje del ítem de calibración, Éste, si es necesario se diseñará por el personal de los laboratorios y su fabricación estará a cargo del propietario del equipo.

El ítem de calibración debe llegar a las instalaciones del INM el día programado para su recepción, en las condiciones solicitadas de limpieza preservación y/o funcionamiento, contando con los accesorios y elementos solicitados en la programación de servicios enviada, según aplique.

En caso de ser necesario, el usuario del servicio suministra fotocopia del catálogo, manual o instructivo de operación de equipo. Adicionalmente, podrán requerirse los certificados de calibración anteriores cuando hayan sido realizados por otra entidad.

- Cuando a la fecha programada para la prestación del servicio, no se haya recibido el ítem de calibración, se le comunica al cliente que no se recibirá, hasta que el encargado del laboratorio defina la posibilidad de una nueva programación.

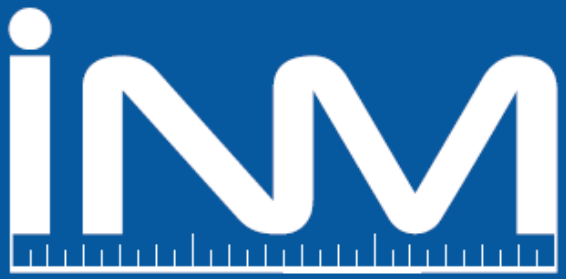
- Para el ingreso de todo ítem de calibración se debe determinar su correspondencia con la designación del servicio programado, así como las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

- Al momento de recibir el ítem de calibración este debe encontrarse debidamente identificado, portando la marca del fabricante, modelo, número de serie o al menos un código que permita su diferenciación única de otros ítems de similares características, dejando registro fotográfico del mismo.

- El solicitante del servicio de calibración en sitio, debe realizar con anticipación a la fecha programada para la calibración, la limpieza, ajuste, mantenimiento o reparaciones que sean necesarias, del (los) equipo(s) a ser calibrado(s) para garantizar su correcto funcionamiento.

- De acuerdo con la magnitud de medición y la clase de ítem, se deben tener en cuenta requisitos adicionales, los cuales se especifican en los documentos propios de cada laboratorio en caso de requerirse.

- Cuando se requiera brindar servicios de calibración en sitio, fuera del perímetro urbano de Bogotá, la empresa solicitante cubre, además del precio del servicio, los gastos por concepto de viáticos y tiquetes según corresponda, calculados según las tarifas autorizadas y vigentes a la fecha del servicio, publicadas en el diario oficial y en la página www.inm.gov.co



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia